



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 190 -2022-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 12 de diciembre de 2022

Visto: la Nota Informativa N° 239-2022-DAMC-HVLH/MINSA, emitida por el Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y la protección de la salud es de interés público. Por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, la Ley 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, tiene por objeto de regular las prácticas que dan lugar a exposición o potencial exposición a radiaciones ionizantes con el fin de prevenir y proteger, de sus efectos nocivos, la salud de las personas, el medio ambiente y la propiedad;

Que por Decreto Supremo N° 009-97-EM, se aprueba el Reglamento de Seguridad Radiológica, con el objeto de establecer los requisitos fundamentales para la protección contra la exposición a la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación que causan dicha exposición y la finalidad es garantizar la protección del personal trabajador, público y del medio ambiente, contra los riesgos indebidos originados por la exposición a radiaciones ionizantes;

Que, mediante Decreto Supremo N° 039-2008-EM, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, con el objeto de establecer el régimen de autorizaciones y sanciones a que deben someterse todas las actividades con fuentes de radiación ionizante en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 28028, Ley de Regulación de Uso de Fuentes de Radiación Ionizante;

Que, mediante el documento del Visto, el Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario indica que el Equipo de Trabajo de la Unidad de Rayos X del Hospital Víctor Larco Herrera, ha elaborado el Documento Técnico: "Estándares de Tiempo para la Entrega de Resultados de los Exámenes Radiográficos", con el objetivo de coadyuvar a constituir un sistema procedimental y de organización, precisando en los procedimientos criterios de sustentabilidad, sostenibilidad, diferenciación, racionalidad, objetividad, tiempo, costo, efectividad y el servicio beneficio para los usuarios; y solicita su aprobación correspondiente;

Que, mediante Nota Informativa N° 128-2022-OEPE-HVLH/MINSA, el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, hace suyo el Informe N° 095-UFPOP-OEPE-HVLH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos a su cargo; quien refiere que el Documento Técnico: "Estándares de Tiempo para la entrega de resultados de los exámenes radiográficos" ha sido revisado y se ha adecuado a lo indicado en el numeral 6.1. Estructura de los documentos normativos, que corresponde a lo definido en el literal 6.1.4. Señalado, en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobada con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA; por lo que sugiere continuar con los trámites pertinentes para su aprobación mediante acto resolutorio;



Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe del Departamento de Apoyo Médico Complementario y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Documento Técnico:

- **"ESTANDARES DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXAMENES RADIOGRÁFICOS"** del Hospital Víctor Larco Herrera; que en documento adjunto a folios trece (13) incluido tres anexos, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar al Departamento de Apoyo Médico Complementario del Hospital Víctor Larco Herrera, su implementación y cumplimiento.

Artículo 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera. (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693

EMRCH/MYRV/aesg
Distribución:

- Departamento de Apoyo Médico Complementario
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Archivo





PERÚ

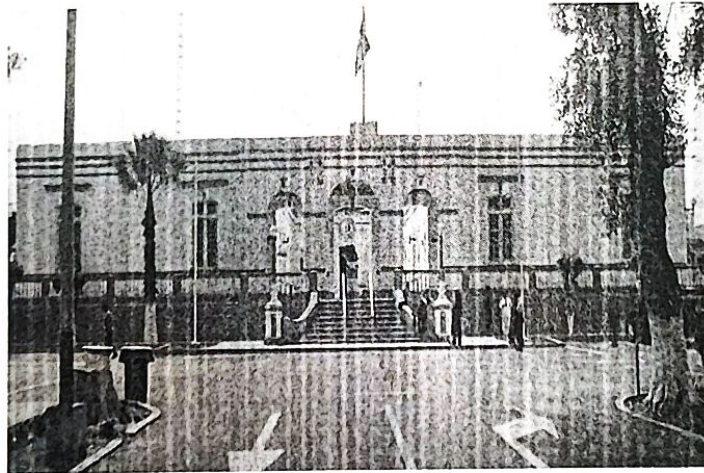
Ministerio
de Salud

Hospital Victor Larco
Herrera

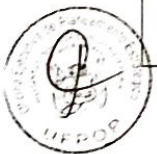
DEPARTAMENTO DE APOYO MÉDICO COMPLEMENTARIO
UNIDAD DE RAYOS X



DOCUMENTO TÉCNICO: ESTÁNDARES DE TIEMPO PARA LA
ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES
RADIOGRÁFICOS



2022



DOCUMENTO TÉCNICO: ESTÁNDARES DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES
RADIOGRÁFICOS

ÍNDICE

I. INTRODUCCION	2
II. FINALIDAD.....	3
III. OBJETIVOS	3
IV. AMBITO DE APLICACIÓN.....	3
V. BASE LEGAL	3
VI. CONTENIDO	4
VII. RESPONSABILIDADES	8
VIII. ANEXOS	8
Anexo A. Flujograma de estandarización de tiempos en la entrega de informe radiográfico.....	9
Anexo B. Guía de interpretación para la evaluación de imágenes radiográficas.....	10
Anexo C. Encuesta.....	11
IX. BIBLIOGRAFIA	12



DOCUMENTO TÉCNICO: ESTÁNDARES DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES RADIOGRÁFICOS

I. INTRODUCCION

En el presente documento se desarrolla la propuesta de estandarizar los Tiempo de Espera para la entrega de resultados de exámenes radiográficos en la Unidad de Rayos X, así como los indicadores para la medición de la eficiencia del servicio de apoyo al diagnóstico; fundamentados en dar solución a las principales problemáticas en los sistemas de salud, enmarcados por una constante y creciente demanda por parte de la población.

La medición de la eficiencia de estandarización permite el diseño de estrategias en la distribución de gastos con el fin de alcanzar y entregar resultados e informes radiográficos al paciente, optimizado para una población con recursos limitados. Para el logro de los objetivos propuestos se realizó la búsqueda sistemática en la literatura de los trabajos previos desarrollados en el tema de eficiencia, que se identificaron en la Unidad de Rayos X del Hospital Víctor Larco Herrera, que permitieron la elaboración del presente documento técnico.



DOCUMENTO TÉCNICO: ESTÁNDARES DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES
RADIOGRÁFICOS

- Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V.02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo".

VI. CONTENIDO

5.1 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las siguientes palabras utilizadas en este Manual deben ser entendidas en la forma que a continuación se definen:

Control de calidad: actividades y técnicas operacionales para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad.

Desinfección: es un proceso que elimina formas vegetativas de microorganismos en objetos inanimados y no asegura la eliminación de esporas.

Indicador: expresión matemática de un criterio de evaluación.

Profesionales (de la salud) habilitados: aquellos que ejercen sus profesiones de conformidad con las normas, que cuentan con el título profesional respectivo, y a los que no les afecta ninguna prohibición para el ejercicio de su profesión.

Programa: documento oficial, emanado de la jefatura que corresponda, que describe un conjunto ordenado de actividades orientadas al cumplimiento de cierto objetivo asistencial, donde se definen actividades, metas y modelo de evaluación de su cumplimiento.

Programa de capacitación: conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen conocimientos y destrezas necesarios para el desempeño efectivo de sus actividades.

Programa de orientación: conjunto de actividades planificadas y organizadas por la jefatura del área clínica correspondiente y que debe desarrollar un miembro del equipo de salud al ingreso a una unidad, servicio u área determinada dentro de la institución, con el objetivo de conocer los aspectos más relevantes del trabajo técnico-asistencial que desempeñará en dicha unidad.

Programa o plan de mantenimiento: documento oficial en el que están descritos los medios e instrumentos necesarios para ejecutar el conjunto de actividades que permitan la operación del edificio, de sus instalaciones y del equipamiento en forma continua, confiable y segura

Protocolo: descripción de un conjunto ordenado y secuencial de procedimientos o actividades estandarizadas necesarios para realizar con éxito actividades sanitarias específicas.

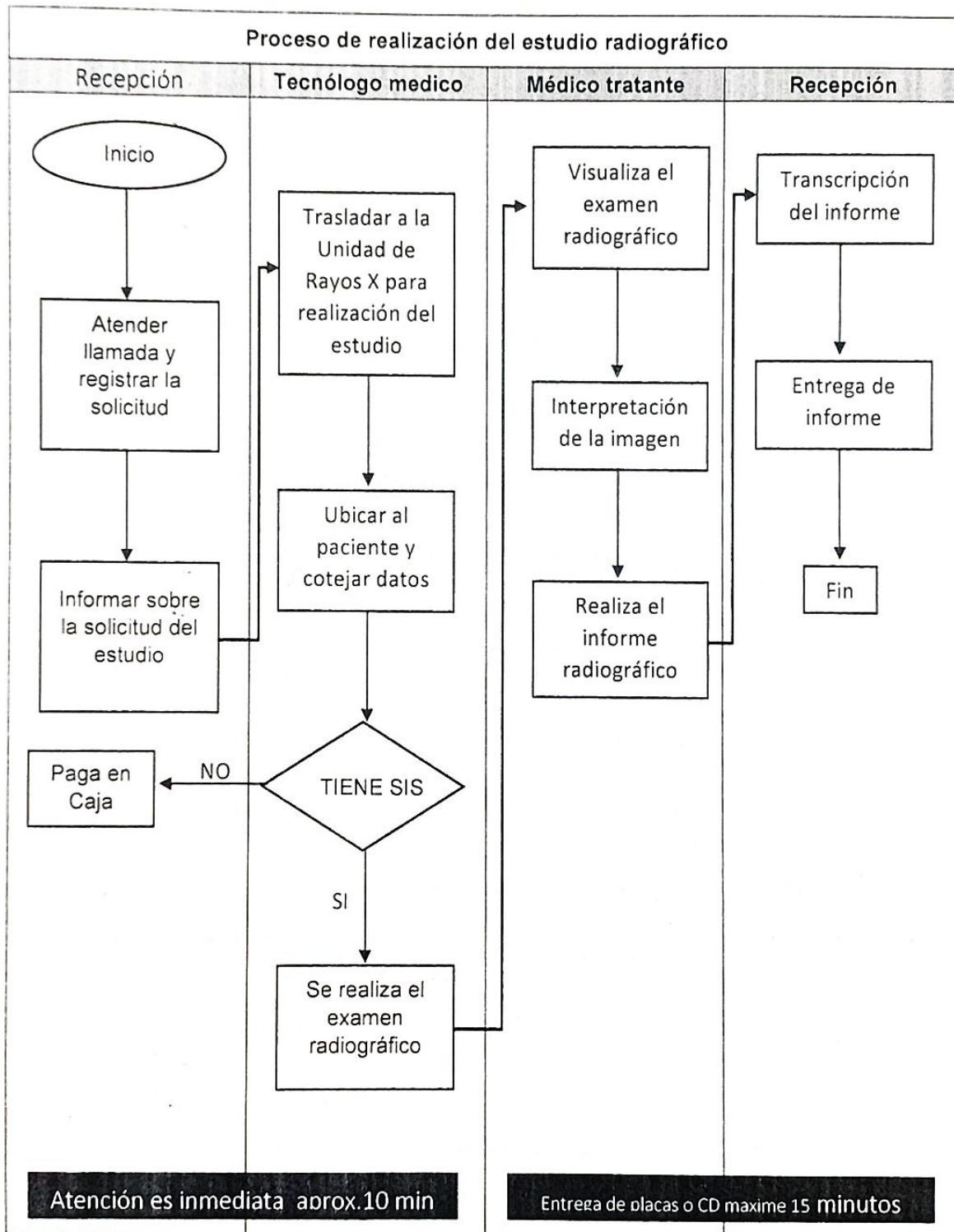
5.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO

La descripción de las actividades de un proceso se puede llevar a cabo a través de un diagrama, en el que se representa de forma gráfica cada actividad del proceso y las interrelaciones entre sí. Estos diagramas facilitan la interpretación de las actividades en su conjunto, debido a que se permite una percepción visual del flujo y la secuencia de las



DOCUMENTO TÉCNICO: ESTÁNDARES DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES RADIOGRÁFICOS

mismas, incluyendo las entradas y salidas necesarias para el proceso y los límites del mismo.



5.3 Criterios de desempeño de la medición de la eficiencia.

Los criterios de desempeño que se resaltan están en función del tiempo medio de espera, de atención y entrega de resultados para los pacientes y la utilización de los recursos evaluados, consiste en la visualización de toda la información contenida dentro de las imágenes radiográficas y de esa manera poder percibir o captar las características de cada una de ellas. La interpretación puede ofrecer mucha información que será utilizada para realizar un diagnóstico presuntivo, pero siempre debe ser correlacionada con el examen clínico (hallazgos clínicos) para poder llegar a un diagnóstico definitivo. Además, en esta parte el Médico tratante realiza la transcripción a su historia clínica.

El personal de la unidad de Rayos X entrega las placas radiográficas digitales o CD de los exámenes realizados a los pacientes. Se aplican procedimientos establecidos para evitar pérdidas, mantener la integridad de los registros y su confidencialidad, por el tiempo establecido en la regulación vigente.

5.4 Tiempo

En el manejo de los procesos de apoyo diagnóstico se deben buscar alternativas que permitan una reducción significativa en el tiempo de respuesta para los pacientes, ya que el tratamiento efectivo de estas respuestas es de gran importancia para evitar posibles perjuicios sobre el bienestar del paciente, toma del estudio en un lapso aproximado de 5-10 minutos después de la toma del mismo, dependiendo del tipo de estudio.

5.5 Tiempo de Espera para la entrega de resultados de exámenes

La unidad de Rayos X, el tiempo de espera predeterminado para la entrega de placas radiográficas o CD impresos es de un máximo de 10 minutos, contados a partir del ingreso del paciente a sala de rayos X. cabe mencionar que no contamos con medico radiólogo por lo que el médico tratante del paciente evalúa la radiografía y registra su diagnóstico en su historia clínica o el examen es referido a otra institución para su diagnóstico.

5.6 Eficiencia en el Diagnóstico

En la interpretación de imágenes diagnósticas la veracidad del diagnóstico está en función de la capacidad y experiencia del intérprete y en parte de la idoneidad de la imagen, por ende, la reducción en los errores de diagnóstico está relacionada con la selección de intérpretes más eficientes y en toma de imágenes más eficientes.

5.7 Ejecución e interpretación

El proceso de interpretación no es tangible, por lo cual requiere de evidencia para su iniciación. Comúnmente, la interpretación se da a lugar cuando se disponen de todos los datos necesarios y esperados. Dentro del proceso de interpretación se considera el proceso de transcripción, en el que se realiza la interpretación por parte del médico y dicta al transcriptor su valoración.

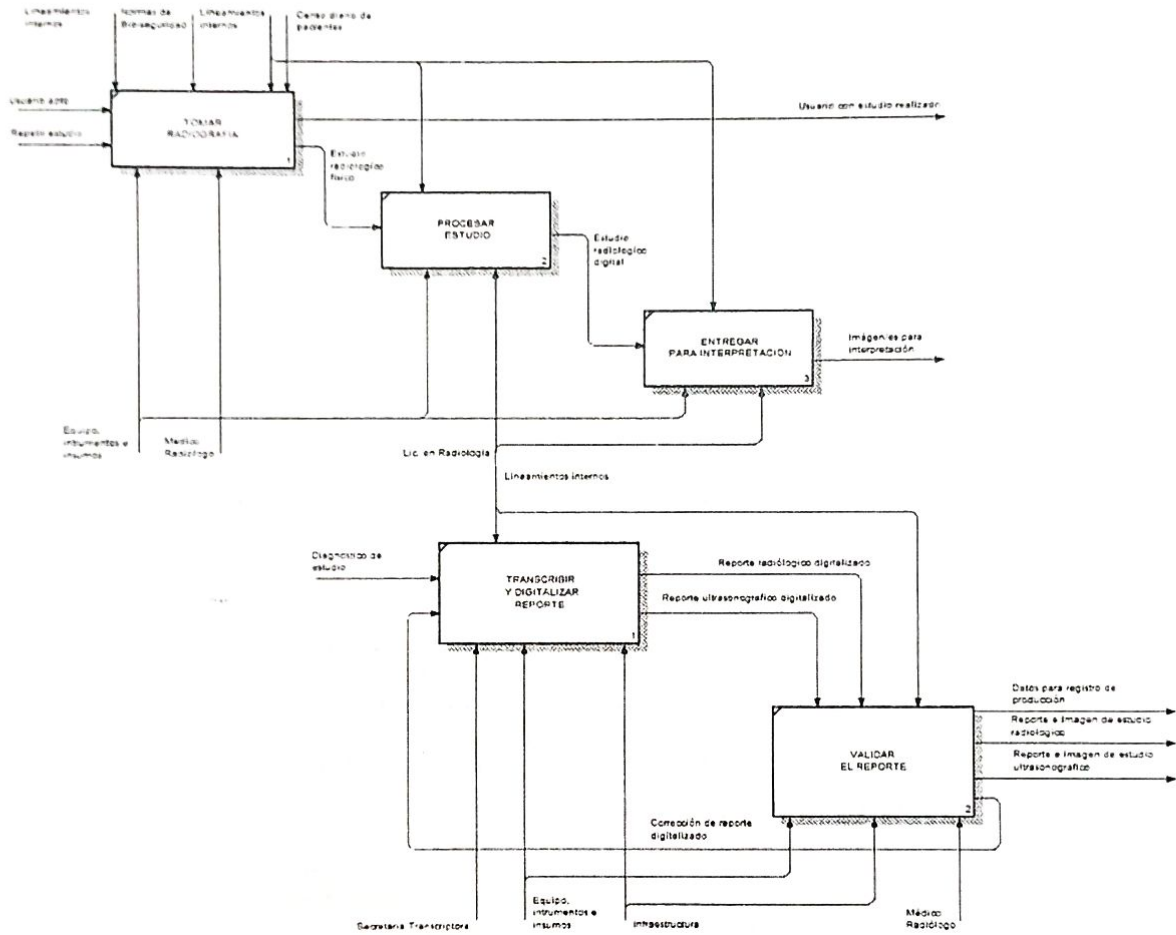
5.8 Informe

A partir de la evidencia por el especialista y la transcripción de dichos hallazgos se procede a la consigna en un informe en cual se evidencien los resultados obtenidos de los exámenes o procesos realizados, dicho informe proporciona la evidencia necesaria al médico tratante para determinar el diagnóstico y tratamiento específico al paciente en estudio. Los resultados son transcritos a la historia clínica.



DOCUMENTO TÉCNICO: ESTÁNDARES DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES RADIOGRÁFICOS

Figura 1: criterios para estándar de tiempo de entrega de informe radiográfico.



5.9 Satisfacción del paciente

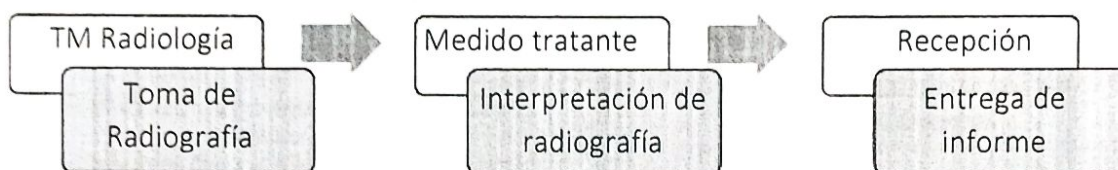
La maximización de la eficiencia de los pacientes y reducir al mínimo la duración de la estancia del paciente son factores que están estrechamente ligados con la satisfacción del paciente. La agilidad en la atención recibida por los pacientes, incluyendo tiempo medio de espera antes del primer acercamiento con el médico tratante, la duración de la consulta, la cantidad de tiempo que pasa con el médico posteriormente, la respuesta rápida a las emergencias, dispensación rápida de medicamentos y pruebas de diagnóstico precisas. La satisfacción del paciente también podría verse afectada por la calidad de los servicios prestados por los departamentos de laboratorios, farmacia, radiología y departamentos de restauración.



5.10 Optimización en el flujo del trabajo

Para la optimización de procesos grandes se pueden categorizar las actividades en subprocesos, de esta manera los procesos de atención de salud se pueden moldear en forma individual y cada una de sus piezas resulta relevantes en todo el modelado fina.

Figura 2: Procedimientos estándar de tiempo de entrega de informe radiográfico.



VII. RESPONSABILIDADES

El jefe de la unidad y el personal es responsable de cumplir y actualizar el presente documento técnico de Estandarización de los tiempos para la entrega de los exámenes radiográficos en la Unidad de Rayos X.

VIII. ANEXOS

Anexo A. Flujograma de estandarización de tiempos en la entrega de informe radiográfico.

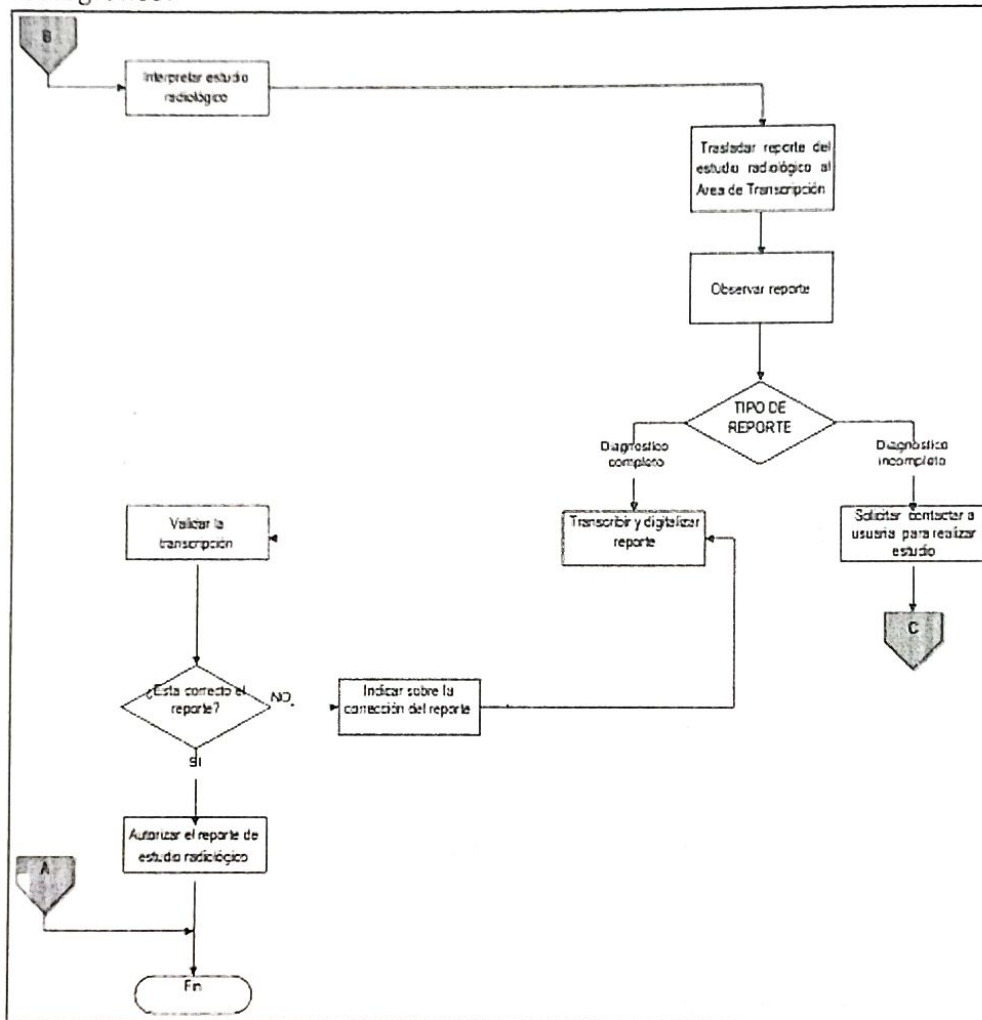
Anexo B. Guía de interpretación para la evaluación de interpretación

Anexo C. Encuesta.



DOCUMENTO TÉCNICO: ESTÁNDARES DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES RADIOGRÁFICOS

Anexo A. Flujograma de estandarización de tiempos en la entrega de informe radiográfico.



DOCUMENTO TÉCNICO: ESTÁNDARES DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES RADIOGRÁFICOS

Anexo B. Guía de interpretación para la evaluación de imágenes radiográficas.

Cervical	Sombras del occipital deben estar superpuestas a C1 y C2.	Mano	Mano no rotada.	
	Apofisis espinosas equidistantes entre pediculos.		Articulaciones metacarpo e interfalángicas abiertas.	
	Ángulos mandibulares equidistantes de vértebras.		Incluir anatomía distal de cubito y radio.	
	Cuello extendido para no superponer mandíbula a C1 y C2.		El contraste radiográfico debe mostrar calidad ósea y de partes blandas.	
	Ramas mandibulares superpuestas entre sí.		Tórax	Extremos esternales de clavículas equidistantes de columna.
	Incluir las vértebras desde base de cráneo hasta D2 o D3.			Tráquea y/o su luz en línea media.
	Espacios entre discos vertebrales deben estar abiertos.			Escapulas por fuera de campos pulmonares.
	4ª vértebra cervical situada en centro de chasis.			Ápices pulmonares por encima de extremo interno de clavículas.
	El contraste radiográfico mayor calidad ósea y de partes blandas.			Deben verse 10 o 9 costillas por encima de diafragma.
Cráneo	Distancia borde lateral del cráneo al borde externo de orbita iguales.	Abdomen	Ver ambos campos pulmonares incluyendo senos costo-diafragmáticos.	
	Crestas petrosas simétricas.		Corazón y diafragma con contornos nitidos.	
	Huesos temporal en 1/3 inferior de orbitas.		Sombra de columna dorsal hasta 4 o 5 vértebra.	
	Hueso frontal penetrado sin excesiva densidad.		Contraste radiográfico de calidad de parénquima pulmonar (aire-oscuro).	
	Vértice craneal incluido.		Incluir desde diafragma hasta sinfisis pubiana.	
	Película 24 x 30 cms apaisada.		Columna vertebral en centro de película.	
	Ramas mandibulares superpuestas.		Costillas, pelvis y caderas equidistantes al borde de la película.	
	Techos de orbitas superpuestos.		Alas de iliacos simétricas.	
	Mastoides superpuestas.		Visualizar pared abdominal lateral y grasa periperitoneal.	
	CAI superpuestos.		Músculos psoas al borde inferior del hígado y lateral interno de riñones.	
	Articulaciones temporomandibulares superpuestas.		Costillas inferiores.	
	Silla turca sin doble piso y clinoides superpuestas.		Diafragma sin movimientos.	
	Región parietal con mayor densidad que el resto del cráneo.		Contraste radiográfico con mayor calidad	
Contraste radiográfico mayor calidad de parte óseas que blandas.				



DOCUMENTO TÉCNICO: ESTÁNDARES DE TIEMPO PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE LOS EXÁMENES
RADIOGRÁFICOS

Anexo C. Encuesta

UNIDAD DE RAYOS X
ENCUESTA DE SATISFACCION DEL USUARIO AMBULATORIO

Estimado paciente,

Le pedimos, que rellene este CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN contestando las preguntas con total sinceridad. Su colaboración es necesaria para mejorar la atención que les ofrecemos a Ud. y a su familia, ayudándonos a evaluar la claridad y mejorar nuestros servicios.

GRACIAS POR SU SINCERIDAD Y COLABORACIÓN

Durante el tiempo que he sido atendido en la Unidad de Rayos X me he sentido:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
INSATISFECHO					SATISFECHO					
Por favor, valore las siguientes cuestiones según su grado de satisfacción teniendo en cuenta que, el 1 es MUY INSATISFECHO y el 10 es MUY SATISFECHO, marcando con una X el valor que corresponda a la calidad del servicio prestado. Si necesita especificar algo hágalo detrás, en el apartado de comentarios y sugerencias.										
GRADO DE SATISFACCION CON										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
El servicio cuenta con equipamiento de aspecto moderno										
El personal del servicio tiene buena presencia										
El personal es Cortez.										
El personal del servicio le proporcionan un servicio rápido.										
El personal del servicio está dispuesto a ayudarles										
El personal del servicio entrega la radiografía										
Valore el grado de satisfacción con respecto de la Unidad										

Finalmente, le agradecemos todos los comentarios y sugerencias que pueda proporcionarnos y nos ayuden a mejorar nuestro servicio:

VENTAJAS:

INCONVENIENTES:

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:

Muchas Gracias.



IX. BIBLIOGRAFIA

- Organismo Internacional de Energía Atómica. Colección de Seguridad N° 115 Normas Básicas Internacionales de Seguridad para la Protección contra la radiación ionizante y para la seguridad de las fuentes de radiación. Viena: OIEA; 1997.
- Resolución Ministerial N° 1134-2017-MINSA, Aprueba la Directiva Administrativa N° 245-OGPPM/MINSA "Lineamientos para la implementación de la gestión por procesos y procedimientos en el Ministerio de Salud".
- Reglamento de la Ley 28028: Ley de Regulación del uso de fuentes de radiación ionizante de 18 de julio de 2008. Diario Oficial el peruano. (19-07-2008).

